



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA DE SINTOMATOLOGÍA POR CORONAVIRUS (COVID-19)

En el caso de que se detecte dentro del Colegio algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria se procederá según el Protocolo N°2 del Ministerio de Educación:

- **Se debe informar inmediatamente al servicio de salud más cercano al colegio** para que envíe a persona encargada del protocolo COVID y/o Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso. Simultáneamente, en caso de que sea estudiante, se llamará al apoderado. Ahora bien, si es docente y/o asistente de la educación se contactará a familiar.
- **Se llevará a la persona a oficina destinada al efecto que permita mantenerse aislado del contacto con otras, cuidando su integridad física y emocional. La enfermera del establecimiento será la encargada de tomar datos del alumno y hacérselos llegar al inspector de 2 ciclo o secretaria para contactar al apoderado del alumno y esperar la llegada de este para que lleve al alumno al centro asistencial de su preferencia para constatar la sintomatología y quedar a la espera de su resolución. En caso de que sea solicitado examen PCR es el apoderado el que debe indicar al colegio dicho resultado, para que la comunidad escolar pueda avisar y tomar los resguardos de cuarentena indicados por MINSAL**
- Si el resultado del examen es negativo, este podrá reincorporarse a sus actividades habituales.
- Si el resultado del examen es positivo y **corresponde a un caso sospechoso**, el Director del Colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la persona encargada del protocolo COVID del servicio de salud y/o Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.